



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00070421--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva informe de materias aprobadas por la alumna Srta. Agustina LÓPEZ DEL CERRO en la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI,Colombia); y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Srta. Agustina LÓPEZ DEL CERRO ha realizado una movilidad internacional en el programa de Movilidad Virtual “Aula sin Fronteras” en la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI,Colombia) durante el segundo semestre de 2024, en donde ha cursado y aprobado las asignaturas que se consignan en el Transcript of Records o Certificado Analítico emitido por dicha institución y que se encuentra adjunto al presente expediente;

Lo informado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y la Escuela de INGENIERÍA BIOMÉDICA;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Disponer se otorguen por equivalencia, las siguientes asignaturas como aprobadas por

el estudiante de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA, Srta. Agustina LÓPEZ DEL CERRO (D.N.I: 43.675.700 – Matrícula N° 43675700), en la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI,Colombia) en el marco de Movilidad Internacional:

- OPTATIVA II (10-05655)

Art. 2°).- Oficialía de la Facultad deberá hacer constar en Observaciones, el número de esta Resolución en todo Certificado Analítico que se expida al Estudiante al que hace referencia el Artículo 1°.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Oficialía - Fichero de Alumnos, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a fin de notificar al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.-

Eah/mBL